INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 004-2026.

OBJETO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA BELLAVISTA SABANALARGA, SECTOR PATIO BONITO, EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050021".

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 16 días del mes de junio de 2026, en la en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 004-2026**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID, Director Ejecutivo
FABER ANDRES ARENAS ACEVEDO, Asesor jurídico

1. Propuestas presentadas:

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se había presentado las siguientes ofertas y cuyos precios son los siguientes:

N	PROPONENTE	NIT Y/O DIRECCION	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
1	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S	901.646.792-6	$11.250.000	10 de junio de 2026 a las 14:32	PLATAFORMA SECOP 2

2. Requisitos habilitantes de orden jurídico.

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:
CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si la entrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTE CON MENOR PRECIO

N	PROPONENTE	NIT Y/O DIRECCION	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
1	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S	901.646.792-6	$11.250.000	10 de junio de 2026 a las 14:32	PLATAFORMA SECOP 2

CAPACIDAD		DOCUMENTO	OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	NA
Persona Jurídica	1	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario	X		
	2	Certificado de pago de aportes a la seguridad social - Formato 6-	X		
	3	Experiencia del proponente – Formato 3-	X		
	4	Capacidad financiera del proponente –Formato 4-	X		
	5	Capacidad residual –Formato 5-	X		
	6	Garantía de seriedad de la propuesta-			X
	7	Pacto de transparencia –Anexo 1-	X		
	8	Carta de presentación de la propuesta – Formato 1-	X		
	9	Formato de propuesta económica –Formulario 1-	X		
	10	Factores de desempate –Formulario 7-			X
	11	Autorización para tratamiento de datos personales –Formulario 8-	X		
	12	Rut	X		
	13	Fotocopia documento de identificación representante legal	X		
	14	Registro ó matrícula profesional de Ingeniero Civil de quien avala la propuesta	X		
	15	Certificado de vigencia de la matrícula profesional	X		
	16	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.	X		
	17	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.	X		
	18	Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal	X		
	19	Certificado REDAM	X		

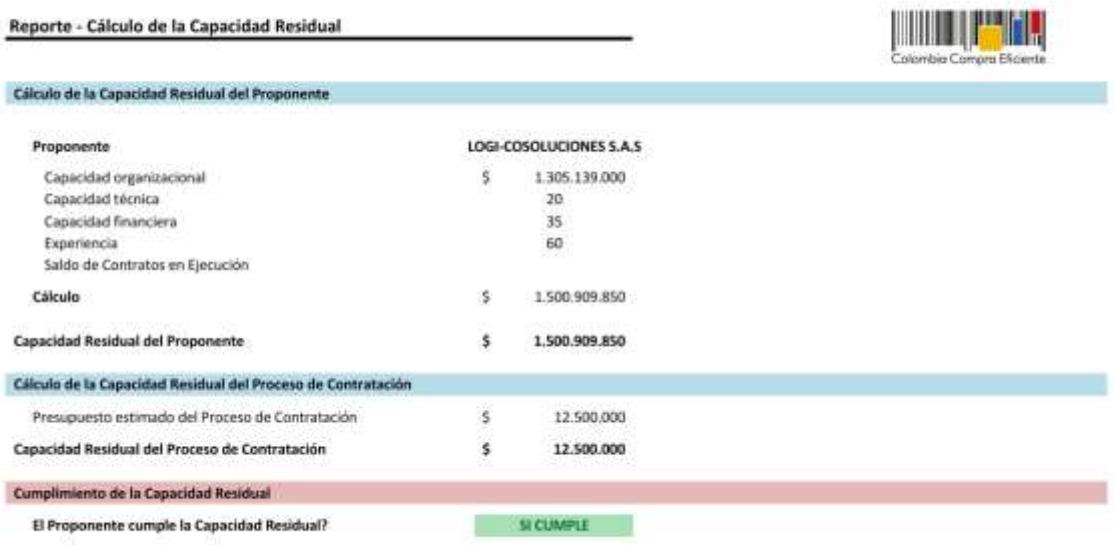
3. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este no cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas y se deberá subsanar los siguientes documentos.

4. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N A**
LOGI-CO S0LUCIONES S.A.S	Que las actividades ejecutadas correspondan a: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	X		

CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**LOGI-COSOLUCIONES S.A.S**	
Capacidad organizacional	$	1.305.139.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		35
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	1.500.909.850
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1.500.909.850**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	12.500.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**12.500.000**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de verificar requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente no satisface los requerimientos contenidos en la invitación, no obstante, lo anterior, deberá subsanar los requisitos solicitados dentro del término establecido en la invitación pública del presente proceso, se pena de rechazar su propuesta Así las cosas, el comité evaluador recomienda, una vez subsanados los requerimientos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a **SERGIO ALBEIRO MARTÍNEZ TORO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.022.125.044 de Argelia, en nombre y representación de **LOGI – CO SOLUCIONES S.A.S,** identificado con NIT número 901.646.792-6, una vez corra el traslado al informe de evaluación, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica..

El presente informe es rendido en el Municipio de Medellín - Antioquia a los 16 días del mes de junio de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID.
Director Ejecutivo

FABER ANDRES ARENAS ACEVEDO
Asesor Jurídico